



**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 98 DEL 2024**

Entidad Contratante	<b>MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA</b>
Identificación	<b>NIT 800022618-8</b>
Supervisor	<b>SECRETARIA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO</b>
Contratista	<b>DANIELA ARANGO GONZÁLEZ</b>
Identificación	<b>C.C. 1.044.508.447</b>
Número de Contrato	<b>N° 98</b>
Fecha	<b>18 de julio de 2024</b>
Objeto del contrato	<b>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA</b>
Valor	<b>DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$ 18.793.900)</b>
Valor Adición	<b>N/A</b>
Plazo	<b>El presente contrato tendrá una duración de cinco (05) meses y trece (13) días, contado a partir de la fecha de suscripción</b>
Plazo Adicional	<b>N/A</b>

**CONSIDERANDO:**

Entre **EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA**, el Señor **DIEGO ALEXANDER VILLA LOPERA**, identificado con la cédula No 71.826.239, en su calidad de Secretario de Gobierno y Talento Humano, nombrado mediante Decreto 01 del 02 enero 2016, y debidamente posesionado por acta del 02 de enero del 2016, delegado para contratar mediante Decreto Municipal N° 06 del dos (02) de enero del dos mil veinticuatro (2024), en ejercicio de las facultades consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, demás normatividad vigente y concordante, quien en adelante dentro de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, y la señora **DANIELA ARANGO GONZÁLEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.044.508.447** se celebró el contrato No. 98 de Prestación de Servicios cuyo objeto fue: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA**



por valor de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$ 18.793.900)** y un plazo de una duración de cinco (05) meses y trece (13) días, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

Que el acta de inicio fue suscrita el día dieciocho de julio de dos mil veinticuatro (2024) y el vencimiento del contrato se produjo el treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Que el contrato contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00217 del veinte (20) de junio de 2024

Que el objeto del contrato, hasta la suscripción de la presente acta, ha sido ejecutado por el contratista dentro del plazo pactado y recibido a satisfacción por el contratante hasta el avance del ítem relacionados en el informe de actividades, de conformidad con los documentos que reposan en el expediente del contrato.

Que se da por liquidado el contrato de manera bilateral del mismo y su correspondiente liquidación.

Que en la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores del servicio y suministros prestados.

Que el Contratista manifiesta que el Municipio de San José de la Montaña-Antioquia, cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

<b>BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO</b>					
<b>BALANCE GENERAL DEL CONTRATO</b>		<b>PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>	<b>CONCEPTO (ANTICIPO, ACTAS, PAGOS)</b>	<b>EGRESO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VALOR</b>
Valor Inicial del Contrato	\$ 18.793.900				\$ 00
Valor Adiciones	\$ 00				\$ 00
Valor Total del Contrato	\$ 18.793.900				\$ 00
Valor Pagado	\$ 18.793.900				\$ 00
<b>VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO</b>	\$ 00				\$ 00



Valor Total Ejecutado	\$ 18.793.900
Valor Saldo por Ejecutar	\$ 00
% Financiero Ejecutado	100 %
% Financiero Por Ejecutar	00 %

			\$ 00
			\$ 00
			\$ 00
			\$ 00

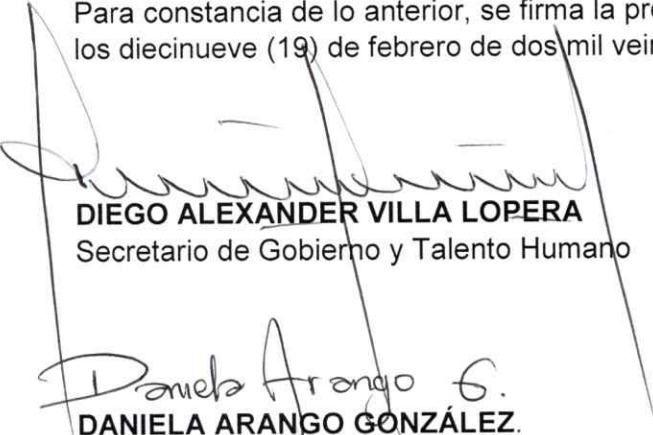
Que, de conformidad con lo anterior,

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Dar por liquidado el contrato de Prestación de Servicios No. 98 cuyo objeto consistió en **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA**

**SEGUNDO:** Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron a los diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

  
**DIEGO ALEXANDER VILLA LOPERA**  
Secretario de Gobierno y Talento Humano

  
**DANIELA ARANGO GONZÁLEZ.**  
Contratista